

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones, por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2020. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Entidad Gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020.

El desglose de información en relación con las inversiones financieras está incluido en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

14 de abril de 2021



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CLASE 8.^a

003530642

DUNAS SELECCIÓN EUROPA, FONDO DE PENSIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

ACTIVO	31-12-2020	31-12-2019 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2020	31-12-2019 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	4.765.277,08	1.610.710,34
INVERSIONES	4.287.988,66	1.362.895,19	FONDOS PROPIOS	4.765.277,08	1.610.710,34
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	2.022.980,40	1.610.710,34
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	2.742.296,68	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	4.287.988,66	1.362.895,19			
Instrumentos de patrimonio	3.970.512,73	1.190.507,12			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	-	93.749,00			
Intereses de valores representativos de deuda	-	4.404,37			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a partícipes	-	-			
Otros créditos	-	-			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	191.104,95	54.492,64			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	(983,73)	(1.219,21)			
Revalorización de inversiones financieras	296.297,52	61.166,34			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(168.942,81)	(40.205,07)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	14.916,23	-			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	14.916,23	-			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	74.037,33	42.502,53	PASIVO	57.202,07	38.462,17
Partícipes, deudores por aportaciones	-	7.000,00	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	57.202,07	38.462,17
Deudores por aportaciones	-	-	Acreedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreedores por movilizaciones	2.648,53	-
Deudores por movilizaciones	4.005,66	-	Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	41.651,30	26.216,87	Entidad Gestora	2.650,97	1.759,67
Administraciones Públicas	28.380,37	9.285,66	Entidad Depositaria	295,11	105,61
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreedores por servicios profesionales	4.119,45	2.442,54
TESORERÍA	445.536,93	243.774,79	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	445.536,93	243.774,79	Administraciones Públicas	32,94	-
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	-	-	Otras deudas	47.455,07	34.154,35
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	4.822.479,15	1.649.172,51	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	4.822.479,15	1.649.172,51

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003530643

DUNAS SELECCIÓN EUROPA, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

	2020	2019 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	97.787,08	43.536,96
Otros ingresos	-	-
	97.787,08	43.536,96
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(9.722,21)	(3.392,78)
Otros gastos	(8.233,25)	(3.694,44)
	(17.955,46)	(7.087,22)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(25.660,04)	(16.832,37)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(2.689,14)	(1.030,89)
Servicios exteriores	(6.182,55)	(4.673,78)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(2.933,53)	(959,08)
	(37.465,26)	(23.496,12)
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	117.009,22	97.670,68
	117.009,22	97.670,68
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	115.220,76	60.139,27
	115.220,76	60.139,27
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	(15.986,88)	958,42
RESULTADO DEL EJERCICIO	258.609,46	171.721,99

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CLASE 8.^a

003530644

DUNAS SELECCIÓN EUROPA, FONDO DE PENSIONES

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****A) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS PLANES
INTEGRADOS EN EL FONDO**

(Euros)

	2020	2019 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	1.610.710,34	1.149.856,03
Entradas:		
Aportaciones	95.299,96	123.453,00
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de partícipes	95.299,96	123.453,00
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	1.213.559,30	266.400,24
Procedentes de otros Planes de Pensiones	1.213.559,30	266.400,24
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	14.916,23	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	14.916,23	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	171.721,99
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	171.721,99
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(16.565,88)	-
Prestaciones	(16.565,88)	-
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(661.252,33)	(100.720,92)
A otros Planes de Pensiones	(661.252,33)	(100.720,92)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	-	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(233.687,22)	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(233.687,22)	-
Saldos al final del ejercicio	2.022.980,40	1.610.710,34

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003530645

DUNAS SELECCIÓN EUROPA, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS FONDOS INVERSORES

(Euros)

	2020	2019 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	-	-
Entradas:		
Suscripciones del Fondo / plan inversor	2.250.000,00	-
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	492.296,68	-
Salidas:		
Reembolsos al Fondo / plan inversor	-	-
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor		
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	-	-
Saldos al final del ejercicio	2.742.296,68	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

CLASE 8.^a

003530646

DUNAS SELECCIÓN EUROPA, FONDO DE PENSIONES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Euros)

	2020	2019 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(110.286,25)	6.688,37
Resultado del ejercicio	258.609,46	171.721,99
Ajustes del resultado	(317.348,77)	(196.088,85)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	2.650,97	1.759,67
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	295,11	105,61
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(117.009,22)	(97.670,68)
Ingresos financieros (-)	(97.787,08)	(43.536,96)
Gastos financieros (+)	9.722,21	3.392,78
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(115.220,76)	(60.139,27)
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(144.016,18)	(7.215,94)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.037,06	207,35
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(14.440,93)	20.301,90
Otros activos y pasivos (+/-)	(136.612,31)	(27.725,19)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	92.469,24	38.271,17
Pagos de intereses (-)	(8,90)	-
Cobros de dividendos (+)	77.119,83	33.295,37
Cobros de intereses (+)	24.375,62	6.937,62
Otros pagos (cobros) (+/-)	(9.017,31)	(1.961,82)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.574.635,53)	(125.178,36)
Pagos por inversiones (-)	(8.515.703,54)	(835.985,73)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(5.650.367,11)	(259.520,85)
Valores representativos de deuda	(267.445,00)	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(2.597.891,43)	(576.464,88)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	5.941.068,01	710.807,37
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	2.925.689,64	-
Valores representativos de deuda	404.744,93	109.008,01
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	2.610.633,44	601.799,36
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	2.886.683,92	282.132,32
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	2.886.683,92	282.132,32
Aportaciones (+)	2.352.299,96	116.453,00
Prestaciones (-)	(16.565,88)	-
Movilizaciones (+/-)	550.949,84	165.679,32
Resultados propios del plan	-	-
Gastos propios del plan (-)	-	-
Ingresos propios del plan (+)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	201.762,14	163.642,33
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	243.774,79	80.132,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	445.536,93	243.774,79

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del
estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.^a



003530647

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Reseña del Fondo

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 20 de abril de 2015 bajo la denominación de Inverseguros Previsión VII, Fondo de Pensiones. Con fecha 5 de septiembre de 2016 el Fondo cambió su denominación por la de Azvalor Empleo Consolidación, Fondo de Pensiones y con fecha 28 de febrero de 2018, por la de Dunas Valor Selección, Fondo de Pensiones. Finalmente, con fecha 12 de junio de 2019 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo inició su actividad el 27 de marzo de 2018. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-2052.

Con fecha 8 de marzo de 2019, el Órgano de Control del Fondo acordó la conversión del Fondo, pasando de ser un fondo cerrado a ser un fondo abierto, modificándose en consecuencia las normas de funcionamiento del Fondo y realizándose la pertinente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 17 de diciembre de 2019. El Fondo es, por tanto, un patrimonio que tiene la consideración de abierto y con el exclusivo objeto de a) canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría; b) dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren. Los planes de pensiones definen el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado del acaecimiento de las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones y la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios. Con fecha 9 de julio de 2020, el Fondo ha modificado la orientación de la inversión de su cartera, pasando de ser un Fondo de Renta Variable Mixta a ser un Fondo de Renta Variable Zona Euro. Conforme al artículo 48.9 Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, a raíz de este cambio, se ha comunicado a los partícipes de los planes de pensiones con al menos un mes de antelación a la fecha de efectos.

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. -en adelante, la entidad gestora-, entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital. Dicha sociedad mantiene un acuerdo con Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal), por el que esta última ejerce la función de gestión de la cartera del Fondo.



CLASE 8.^a



003530648

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.

Al 31 de diciembre de 2020, los Planes de Pensiones integrados en el Fondo eran los siguientes:

Nombre del Plan	Sistema	Modalidad	Entidad Promotora
Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones (*)	Individual	Aportación Definida	Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.
Dunas Selección Europa I, Plan de Pensiones (**)	Individual	Aportación Definida	Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.

(*) Con fecha 31 de marzo de 2020, el Órgano de Control del Fondo aprobó el cambio de su anterior denominación social, Dunas Valor Selección 2, Plan de Pensiones, por la actual, realizándose los pertinentes trámites ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

(**) Con fecha 31 de marzo de 2020, el Órgano de Control del Fondo aprobó el cambio de su anterior denominación social, Dunas Valor Selección F&F, Plan de Pensiones, por la actual, realizándose los pertinentes trámites ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Con fecha 9 de septiembre de 2020, la Entidad Promotora de Plan de Pensiones Metlife 2, único Plan de Pensiones integrado en Metlife 2, Fondo de Pensiones (gestionado por Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.), aprobó iniciar el proceso de terminación y liquidación del Plan y comunicó individualmente a cada partícipe y beneficiario que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Especificaciones del Plan, disponían de un plazo de dos meses para designar un Plan de Pensiones al cual traspasar sus derechos consolidados o derechos económicos y que, en caso contrario, estos serían traspasados a Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2020, las rentas vitalicias de los beneficiarios de Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones se encuentran aseguradas por Metlife Europe Limited, Sucursal en España. Al hallarse el valor actual de las indicadas obligaciones aseguradas, el valor de la correspondiente provisión matemática en poder de los aseguradores al 31 de diciembre de 2020 era de 15 miles de euros. Este importe figura registrado en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran en ambos epígrafes. Durante el ejercicio 2020 el Fondo no ha satisfecho ninguna prima a las entidades aseguradoras por este concepto.

Como se menciona anteriormente en esta misma nota, el Fondo tiene la consideración de abierto, pudiendo por consiguiente canalizar y desarrollar, junto con la inversión de los recursos de los planes de pensiones integrados en el mismo, la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría. Al 31 de diciembre de 2020 Enginyers Industrials de Catalunya 4, Fondo de Pensiones, gestionado por Mutualitat dels Enginyers de Previsió Social, canalizaba parte de sus recursos en el Fondo y efectuó su primera suscripción con fecha 6 de marzo de 2020.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos a los Planes. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por



CLASE 8.^a



003530649

movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

Asimismo, el Fondo puede canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría como consecuencia de la modificación aprobada por el Órgano de Control del Fondo con fecha 8 de marzo de 2019 descrita anteriormente.

Con fecha 1 de enero de 2021, ha entrado en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 2 mil euros anuales, incrementándose en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo a los Reglamentos de Especificaciones de los Planes las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del plan de pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se estableció que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, términos y límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de las aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán rescatables a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo prevea el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que este establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a Planes de Pensiones para contingencias susceptibles de acaecer. El tratamiento fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 2 de abril de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se



CLASE 8.^a



003530650

adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones afectados por la situación económica generada por la crisis sanitaria, durante el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Estado de Alarma (14 de marzo de 2020), hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa.

c) Sistema de financiación de los Planes de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

El pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales) correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones está garantizado por una póliza de seguro. Al 31 de diciembre de 2020, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios de Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones que se habían acogido a esta opción, según comunicación de Metlife Europe Limited, Sucursal en España, era de 15 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

Con fecha 6 de febrero de 2020 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se establece un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designe a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones



CLASE 8.^a



003530651

de empleo, la cual se incorporó, como se ha indicado anteriormente, al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo consideran que dicha modificación normativa no tiene impacto patrimonial en el Fondo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en



CLASE 8.^a



003530652

el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2020.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por



CLASE 8.^a



003530653

valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance.

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes “Revalorización de inversiones financieras” o “Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)” del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.



CLASE 8.^a



003530654

- Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
- Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Préstamos y partidas a cobrar”. Las correcciones valorativas por deterioro de los “Préstamos y partidas a cobrar”, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe “Deudores – Provisiones (a deducir)” del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
 - Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyan en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición “pendiente de transferir” que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
 - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).
 - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.



CLASE 8.^a



003530655

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar



CLASE 8.^a



003530656

los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Competitividad bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:

- a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios



CLASE 8.^a



003530657

que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo en todo caso a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



CLASE 8.^a



003530658

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe “Inversiones financieras” del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación



CLASE 8.^a



003530659

de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores – Deudores varios” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra, según corresponda, en los epígrafes “Inversiones financieras – Derivados” o “Deudores – Deudores varios” y “Acreedores – Otras deudas” del balance hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes “Inversiones financieras – Valores representativos de deuda” o “Tesorería – Activos del mercado monetario” del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” o “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, dependiendo de la liquidación o no de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros o pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Inversiones financieras – Derivados” del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes “Deudores – Deudores varios” o “Acreedores – Otras deudas” del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.



CLASE 8.^a



003530660

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los Planes de Pensiones mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio de cada Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta de los Planes de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor de las unidades de cuenta de los Planes se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio de cada Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos de cada Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones de cada Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

Adicionalmente, los fondos de pensiones que canalizan la inversión de parte de sus recursos, mantienen una cuenta de participación, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de participación de fondos inversores" (véase Nota 6).

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2020, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de



CLASE 8.^a



003530661

deuda” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

El importe de las retenciones fiscales consideradas inicialmente no recuperables por rendimientos de las inversiones de la cartera exterior se incluye en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Otros gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, si dichas retenciones son finalmente recuperadas se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otro lado, el importe de las retenciones fiscales consideradas inicialmente recuperables por rendimientos de las inversiones de la cartera exterior se incluye en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del activo del balance.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un período de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativos para estas cuentas anuales, se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en



CLASE 8.^a



003530662

los epígrafes “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” y “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe “Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio oficial el del Banco Central Europeo a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.



CLASE 8.^a



003530663

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2020 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

El movimiento, durante el ejercicio 2020, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	20.961,27
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	115.220,76
Aplicaciones (*)	(8.827,32)
Saldo neto al cierre del ejercicio	127.354,71

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2020.



CLASE 8.^a



003530664

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

	Euros
Futuros comprados	1.448.723,05
Futuros vendidos	1.130.673,53
Venta de opciones "put"	990,00

Al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de estas posiciones mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance posiciones por importe de 1 miles de euros de saldo acreedor, de los que un importe no significativo se encuentra denominado en moneda no euro.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tenía registrados márgenes por productos derivados en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance por un importe de 42 miles de euros (26 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) de los cuales 39 miles de euros estaban denominados en moneda euro.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo tenía registrados márgenes por productos derivados en el epígrafe "Acreedores – Otras deudas" del pasivo del balance por un importe de 47 miles de euros (34 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2020, ascendían a 191 miles de euros (54 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March) o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo:

Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U., delega la gestión de las carteras de los fondos de pensiones en entidades gestoras delegadas, habilitadas a este fin por la normativa vigente. Estas entidades asumen las funciones de gestión de carteras que la normativa prevé y, entre éstas, la gestión de los riesgos inherentes a la inversión de las carteras.

La Unidad de Control Interno y de Riesgos de Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U., supervisa la gestión de riesgos informada por las entidades delegadas para la gestión de las carteras, asumiendo la última responsabilidad en cuanto a la correcta evaluación y gestión de los riesgos de las carteras de los fondos de pensiones gestionados.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo, con el apoyo de la entidad delegada para la gestión de la cartera, está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar



CLASE 8.^a



003530665

la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 6% para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.



CLASE 8.^a



003530666

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.



CLASE 8.^a



003530667

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.



CLASE 8.^a



003530668

- **Coeficiente de liquidez:**

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos de mercado, liquidez y crédito a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora, con el apoyo de la entidad delegada para la gestión de la cartera del fondo de pensiones, conforme a la política de inversiones de cada fondo gestionado.

A tal efecto la Unidad de Control Interno y de Riesgos de la Sociedad Gestora dispone de análisis mensuales sobre la evaluación y gestión de los riesgos de las carteras de los fondos de pensiones gestionados, en términos de VaR, según se describe en su "Manual de Control Interno", aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de abril de 2010. Asimismo verifica el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos para cada fondo gestionado.

Los riesgos analizados en el proceso de inversión son:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

En la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo de Pensiones se limitan las condiciones que deben cumplir las contrapartidas con las que asumen riesgos de crédito. La Entidad Gestora del Fondo hace un seguimiento de la calidad crediticia de estas contrapartidas así como de la adecuada diversificación de la cartera del mismo.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora del Fondo de Pensiones gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez.

Tanto en el momento de la compra como, posteriormente en tanto permanezca la inversión en cartera, la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones verifica que las condiciones de liquidez de las inversiones se ajustan a las condiciones y exigencias de liquidez del mismo, basándose en la profundidad de los mercados o en otras condiciones que incidan en la posibilidad de realización. La entidad gestora dispone, por tanto, de un sistema de



CLASE 8.^a



003530669

gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19.

En el caso de inversiones en participaciones o acciones de Instituciones de Inversión Colectivas se analiza con una periodicidad mínima trimestral la liquidez probable de las mismas, basándose en información sobre la composición de sus carteras facilitada por sus entidades gestoras.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La Entidad delegada para la gestión de la cartera del Fondo de Pensiones efectúa periódicamente mediciones del riesgo de mercado en términos VaR. La Entidad Gestora evalúa estas mediciones a fin de gestionar adecuadamente los riesgos del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en su declaración de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

La entidad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, incluidos aquellos derivados del impacto del COVID-19, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en la entidad depositaria	210.095,13	235.441,80	445.536,93
Otras cuentas de tesorería	-	-	-
	210.095,13	235.441,80	445.536,93
Bancos e instituciones de crédito c/ ahorro:	-	-	-
Activos del mercado monetario:	-	-	-
	210.095,13	235.441,80	445.536,93



Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March) o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).

CLASE 8.^a

003530671

6. Fondos propios

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

	Euros		
	Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones	Dunas Selección Europa I, Plan de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.172.065,34	438.645,00	1.610.710,34
Entradas:			
Aportaciones	64.200,00	31.099,96	95.299,96
Aportaciones del promotor	-	-	-
Aportaciones de partícipes	64.200,00	31.099,96	95.299,96
Otras aportaciones	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	1.102.825,21	110.734,09	1.213.559,30
Procedentes de otros Planes de Pensiones	1.102.825,21	110.734,09	1.213.559,30
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradores	14.916,23	-	14.916,23
Prestaciones a cargo de aseguradores	-	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio (*)	14.916,23	-	14.916,23
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	-	-
Salidas:			
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(16.565,88)	-	(16.565,88)
Prestaciones	(16.565,88)	-	(16.565,88)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(537.252,33)	(124.000,00)	(661.252,33)
A otros Planes de Pensiones	(537.252,33)	(124.000,00)	(661.252,33)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(193.332,03)	(40.355,19)	(233.687,22)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(193.332,03)	(40.355,19)	(233.687,22)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.606.856,54	416.123,86	2.022.980,40
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2020	18.434,9846	4.728,7883	
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2020	86,35431	87,99799	
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2020	288	14	302

(*) Para el cálculo del valor de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Metlife Europe Limited, Sucursal en España a favor de los beneficiarios de Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones, incluido en el Fondo (véase Nota 1).

CLASE 8.^a

003530672

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2019, han sido los siguientes:

	Euros		
	Dunás Selección Europa R, Plan de Pensiones	Dunás Selección Europa I, Plan de Pensiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	750.373,98	399.482,05	1.149.856,03
Entradas:			
Aportaciones	113.453,00	10.000,00	123.453,00
Aportaciones del promotor	-	-	-
Aportaciones de partícipes	113.453,00	10.000,00	123.453,00
Otras aportaciones	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	266.400,24	-	266.400,24
Procedentes de otros Planes de Pensiones	266.400,24	-	266.400,24
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-	-
Contratos con aseguradores	-	-	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-	-	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	114.559,04	57.162,95	171.721,99
Beneficios del Fondo imputados al Plan	114.559,04	57.162,95	171.721,99
Salidas:			
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	-	-	-
Prestaciones	-	-	-
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-	-	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(72.720,92)	(28.000,00)	(100.720,92)
A otros Planes de Pensiones	(72.720,92)	(28.000,00)	(100.720,92)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-
Otros	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1.172.065,34	438.645,00	1.610.710,34
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2019	11.690,5766	4.319,1674	
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2019	100,25727	101,55777	
Número de partícipes al 31 de diciembre de 2019	64	13	77



CLASE 8.^a



003530673

El detalle de la cuenta de participación correspondiente a los fondos inversores del Fondo, así como sus movimientos durante el ejercicio 2020, han sido los siguientes:

	Euros
	Enginyers Industrials de Catalunya 4, Fondo de Pensiones
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-
Entradas:	
Suscripciones del Fondo / plan inversor	2.250.000,00
Resultados del fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	
Beneficios Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	492.296,68
Salidas:	
Reembolsos al Fondo / plan inversor	-
Resultado Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	
Pérdidas Fondo abierto imputados al Fondo / plan inversor	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2.742.296,68
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2020	27.056,7371
Valor liquidativo de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2020	101,3536

Durante el ejercicio 2019 el Fondo no canalizó la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. Por este servicio durante los ejercicios 2020 y 2019, Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones ha devengado una comisión del 1,50% anual y Dunas Selección Europa I, Plan de Pensiones, del 0,90% anual, calculada sobre la cuenta de posición de cada Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

Adicionalmente, el fondo de pensiones inversor durante el ejercicio 2020 ha devengado una comisión del 0,35% anual, calculada sobre su cuenta de participación y que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (Banco Inversis, S.A. - Grupo Banca March) ha percibido una comisión del 0,08% anual calculada sobre la cuenta de posición de cada plan y sobre la cuenta de participación del fondo inversor, ambas minoradas, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores durante los ejercicios 2020 y 2019 que se satisface mensualmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los fondos de pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del fondo de pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un plan de pensiones a otro fondo de pensiones.
3. La custodia o depósito de los instrumentos financieros que pudieran ser entregados físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.



CLASE 8.^a



003530674

Cuando por tratarse de activos distintos de los mencionados en el apartado anterior no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado donde figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el fondo de pensiones. Tratándose de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.
5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La instrumentación de los cobros y pagos que pudieran derivarse por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que en ningún caso se producen sin su consentimiento.
7. El control de la entidad gestora del fondo de pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Incluido en el epígrafe "Gastos de explotación propios del fondo – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2020 han ascendido a 2 miles de euros que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias (1 miles de euros en el ejercicio 2019).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su Entidad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2016 y siguientes.



CLASE 8.^a



003530675

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el epígrafe “Deudores – Administraciones Públicas” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 28 y 9 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe “Acreedores – Administraciones Públicas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe no significativo. Al 31 de diciembre de 2019, no existía importe alguno por este mismo concepto.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



003530676

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2020

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	ES0161723004	PART MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES CL C	17.500,00	-	(126,20)
EUR	ES0175437039	PART.DUNAS VALOR PRUDENTE FI CLASE I	420.000,00	34,29	-
EUR	ES0175445032	PART.DUNAS SELECCION EUROPA FI CLASE I	300.000,00	-	(924,34)
EUR	BE0974293251	ACC ANHEUSER-BUSCH INBEV	92.165,09	16.267,93	-
GBP	GB00BD6K4575	ACC. COMPASS GROUP PLC	51.465,85	3.832,25	-
GBP	GB00BGBN7C04	ACC SSP GROUP PLC	54.013,86	14.519,68	-
EUR	NL0012015705	ACC JUST EAT TAKEWAY	39.327,49	1.143,71	-
EUR	FR0000121501	PEUGEOT SA	24.217,36	12.648,40	-
EUR	ES0180907000	ACC UNICAJA BANCO SA	30.228,02	2.205,81	-
EUR	FR0000131104	ACC BNP PARIBAS SA	47.162,73	12.322,17	-
EUR	IT0005244402	ACC BFF BANK SPA	59.013,77	-	(2.366,79)
EUR	NL0011821202	ACC ING GROEP NV	37.999,22	10.307,18	-
EUR	DE0007664039	ACC VOLKSWAGEN AG-PREF	72.175,70	8.911,74	-
EUR	ES0148396007	ACC INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A	45.311,14	4.112,78	-
EUR	FR0000120172	ACC CARREFOUR SA EUR2,5	153.838,01	-	(5.176,13)
EUR	GB00B10RZP78	ACC UNILEVER	58.195,18	5.545,41	-
EUR	FR0000120271	ACC TOTAL SA (EX TOTAL FINA)	74.798,99	-	(3.210,59)
EUR	FR0010208488	ACC ENGIE (antiguo GDF SUEZ)	94.824,94	14.324,42	-
EUR	GB00B03MLX29	ACC ROYAL DUTCH SHELL A (EUR)	148.415,83	-	(37.890,15)
EUR	ES0113900J37	ACC BANCO SANTANDER SA	58.040,01	1.861,87	-
EUR	ES0140609019	ACC CAIXABANK	49.149,22	4.239,29	-
EUR	FR0000125486	ACC VINCI SA	40.463,75	53,53	-
EUR	NL0011279492	ACC FLOW TRADERS NV	107.167,61	-	(2.688,95)
USD	US6475511001	ACC NEW MOUNTAIN FINANCE CORP.	84.723,67	-	(6.966,28)
EUR	ES0105027009	ACC CIA DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA	181.094,26	-	(15.484,14)
EUR	ES0105046009	ACC AENA	45.370,00	4.257,80	-
EUR	ES0105065009	ACC TALGO S.A.EUR	118.188,28	-	(1.163,64)
EUR	ES0105223004	ACC GESTAMP AUTOMOCION SA	145.066,46	52.864,90	-
EUR	ES0121975009	ACC CAF	60.532,07	6.820,93	-
EUR	FR0000121329	ACC THALES	102.466,36	-	(11.387,96)
EUR	FR0012435121	ACC ELIS SERVICES SA	45.870,00	10.967,10	-
EUR	IT0004998065	ACC ANIMA HOLDINGS SPA	95.561,25	18.876,23	-
EUR	DE0006047004	ACC HEIDELBERGCEMENT AG	75.457,58	23.106,62	-
EUR	DE000BAY0017	ACC BAYER AG-REG	96.525,79	-	(28.675,39)
EUR	DE0005785604	ACC FRESSENIUS SE & CO KGAA	86.885,67	-	(156,39)
EUR	FR0000120578	ACC SANOFI SA	112.694,15	-	(10.856,35)
EUR	ES0176252718	ACC SOL MELIA S.A.	87.321,96	15.620,88	-
EUR	FR0000051732	ACC ATOS SE	141.030,04	15.484,50	-
EUR	FR0000125338	ACC CAPGEMINI SE	67.937,73	27.542,67	-
EUR	DE000ENAG999	ACC E.ON AG	96.147,06	-	(168,36)
EUR	ES0109067019	ACC.AMADEUS A	45.238,13	8.425,43	-
EUR	ES0178430E18	ACC TELEFONICA SA EUR1	197.925,54	-	(41.477,60)
EUR	ES06784309D9	DERECHOS TELEFONICA DICIEMBRE 2020	9.002,96	-	(223,55)
Total instrumentos de patrimonio			3.970.512,73	296.297,52	(168.942,81)

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones (véase Nota 3.b.i).



CLASE 8.^a



003530677

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 20 de abril de 2015 bajo la denominación de Inverseguros Previsión VII, Fondo de Pensiones. Con fecha 5 de septiembre de 2016 el Fondo cambió su denominación por la de Azvalor Empleo Consolidación, Fondo de Pensiones y con fecha 28 de febrero de 2018, por la de Dunas Valor Selección, Fondo de Pensiones. Finalmente, con fecha 12 de junio de 2019 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo inició su actividad el 27 de marzo de 2018. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

Con fecha 8 de marzo de 2019, tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Órgano de Control del Fondo acordó la conversión del Fondo, pasando de ser un fondo cerrado a un fondo abierto, modificándose las normas de funcionamiento del Fondo y realizándose la pertinente comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha 17 de diciembre de 2019. Por ello, el Fondo tiene la consideración de abierto con el objetivo de a) canalizar y desarrollar la inversión de los recursos de otros fondos de pensiones de su misma categoría; b) dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo bien en forma de capital o de renta, de ambos en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes. Al 31 de diciembre de 2020 Enginyers Industrials de Catalunya 4, Fondo de Pensiones, gestionado por Mutuallitat dels Enginyers de Previsió Social, canalizaba parte de sus recursos en el Fondo y efectuó su primera suscripción con fecha 6 de marzo de 2020.

La descripción del negocio de un Fondo de Pensiones, viene expresada en su propia definición, facilitada por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo referenciado en el párrafo anterior; los Fondos de Pensiones son instituciones configuradas como patrimonios creados al exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones, cuya gestión, custodia y control se realizarán de acuerdo con la Ley.

La dirección y administración del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. -en adelante, la entidad gestora-, entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital. Dicha sociedad mantiene un acuerdo con Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) por el que esta última ejerce la función de gestión de la cartera del Fondo.

2020 es el año de la extensión de la pandemia del Covid 19, que pondrá fin a uno de los periodos expansivos y de crecimiento ininterrumpidos más largos vividos en la historia reciente.

Tras un inicio de año positivo en términos generales y solo ensombrecido por la guerra comercial entre China y Estados Unidos se derivó en lo que está siendo la peor crisis sanitaria y económica en muchas décadas. debido a la pandemia del virus Covid19. Como respuesta a la casi inmediata paralización de la actividad económica, se ponen en marcha una batería de medidas sin precedentes.

El contexto macroeconómico mundial experimentó un notable empeoramiento ya en el mes de marzo. En USA la economía entrara en este mismo mes en recesión. Ante esta situación la Reserva Federal rebaja los tipos hasta el rango del 0.0%-0.25%, y añade el anuncio de una QE ilimitada tanto en tamaño como en duración. A estas



CLASE 8.^a



003530678

medidas se le suma una acción coordinada de la Reserva Federal, junto con el Banco Central de Canadá, BoE, BoJ, BCE y el Banco central de Suiza para proveer de liquidez. La administración estadounidense aprobará un contundente plan fiscal valorado en más de 2 billones de dólares (9.0% del PIB) con medidas dirigidas fundamentalmente a apoyar a empresas y trabajadores afectados por la crisis del Covid-19.

A estas medidas monetarias, se añadieron por parte de numerosos gobiernos europeos medidas fiscales con las que aliviar el impacto económico de la pandemia. Las mismas incluyen garantías estatales a préstamos, además de medidas para apoyar el empleo y compensar parte de la renta que se perderá por el periodo de cierre forzoso.

En definitiva, enormes cantidades de dinero puestas en funcionamiento para aliviar el indudable impacto económico. Pero como no podía ser de otra manera, habrá fuertes discusiones sobre como implementar estas ayudas debido a los diferentes puntos de vista entre los países del Norte y del Sur de Europa. La fecha clave sería la reunión del Consejo Europeo de julio.

Y es en julio donde se inicia el semestre de la recuperación económica tras la peor contracción que se recuerde de la economía americana en un solo trimestre; con una caída anualizada de su PIB del -32,9%. Tanto el ISM manufacturero como el de servicios siguieron consolidando posiciones por encima del nivel de neutralidad de los 50 puntos por tercer mes consecutivo. Sin embargo, el informe de empleo de agosto, sin ser del todo negativo (se crearon 1,37 millones de empleos con una rebaja de la tasa de paro de 9 décimas hasta el 8.4%), puso de manifiesto cierta pérdida de tracción del sector privado.

En Europa, al igual que en Estados Unidos, los datos macro de mayo y junio pondrían de manifiesto un proceso de recuperación de las economías de la UME de cara al tercer trimestre del año, que sin embargo se verían truncadas por la nueva ola de contagios en los últimos meses del año, que se extiende también por el Norte del continente.

Ya entrando en el último cuarto del año, la actualidad económica estuvo muy marcada por las elecciones a la Casa Blanca, con Biden como ganador y por el anuncio de la primera vacuna por parte de Pfizer, que supondrá un punto de inflexión en el comportamiento de los Mercados.

Las publicaciones macro que conocimos en noviembre en USA fueron en general, peores de lo esperado por el consenso, lo que pondría de manifiesto cierta pérdida de *momentum* derivada del avance de la tercera ola de la pandemia en el país. A pesar de ello la economía parece mostrar una considerable resistencia. De hecho, los ISM's tanto manufacturero, como de servicios, se mantuvieron de forma holgada por encima de los 50 puntos. Pero más allá de los datos macro, la evolución de la pandemia siguió centrando gran parte de la atención durante el mes de noviembre. De hecho, la tercera ola del virus continuó ejerciendo una presión sin precedentes en los hospitales.

En Europa, los PMI's, mostraron señales de debilidad en noviembre, como consecuencia de los rebotes del virus en toda la Zona Euro y las medidas de reducción de la movilidad impuestas en numerosos países. Las expectativas de cara al PIB del 4T.20 no son nada optimistas.

También en noviembre, los mercados experimentarán un movimiento de "*liquidity on*", poniendo en precio las noticias sobre la efectividad y cercanía de las vacunas contra la COvid-19, así como la continuidad del "*Whatever it takes*" monetario y, en menor medida, fiscal.

En diciembre, el informe de empleo en USA fue la referencia macro más relevante y se saldó con una destrucción de puestos de trabajo de 140.000 personas frente a una creación estimada de 50.000. La tasa de paro se mantuvo sin cambios en el 6.70%. Se trata, sin duda, de un mal dato, si bien es cierto que el mismo se vio fuertemente lastrado por el componente de ocio y restauración que drenó más de 400.000 puestos de trabajo en el periodo, como consecuencia de las restricciones derivadas de la incidencia del coronavirus. Por ello, es de esperar que una vez superada esta situación los fundamentales del mercado laboral estadounidense sigan siendo razonablemente sólidos. Tras meses de negociaciones, republicanos y demócratas alcanzan in extremis un



CLASE 8.^a



003530679

acuerdo para aprobar un nuevo paquete de estímulos de 900.000 millones de dólares con el que seguir haciendo frente a los efectos de la crisis sanitaria.

Destacaron los PMI's preliminares de diciembre en la UE que sorprendieron al alza de manera importante. Pero más allá de los datos macro, la atención de los mercados siguió centrada en la evolución de la pandemia. Alemania anunció cierres parciales de la actividad hasta el 10 de enero, mientras que Italia restringió los desplazamientos entre regiones, y por otra parte, la aparición, en Reino Unido, de una nueva cepa del Covid-19 aparentemente más contagiosa, haría que varios países de la Unión Europea cerrasen sus fronteras frente al Reino Unido, con el objetivo de intentar frenar la propagación de esta nueva variante. Todo ello supondrá un mayor lastre de cara a los datos de actividad del último trimestre de 2020.

En materia de política monetaria, la atención estuvo centrada en el anuncio de tipos del BCE y en el resultado del proceso de recalibración de los instrumentos utilizados por la Autoridad para hacer frente a la pandemia. Tal y como se esperaba, las acciones que se anunciaron se centraron fundamentalmente en el programa PEPP y en las TLTROs III. Las medidas son contundentes, situando la capacidad de compra del BCE en el entorno de los 1.3 billones de euros durante los próximos 15 meses, lo que supone unos 94.000 millones de euros mensuales.

Finalmente, después de meses de negociaciones Reino Unido y la Unión Europea llegaron a finales de diciembre a un acuerdo, que se calificó de "justo y equilibrado", con el que evitar un Brexit duro. En cualquier caso, la incertidumbre respecto a las relaciones futuras entre estas dos economías sigue siendo elevada.

Respecto a los mercados, en el ámbito de la renta fija las rentabilidades han ido descendiendo a lo largo del año favorecidas por el férreo control de los bancos centrales especialmente en Europa. Los programas de compras tanto de bonos del tesoro como de bonos de compañías privadas han empujado las rentabilidades en muchos casos a terreno negativo. Respecto a los activos de renta variable, los principales mercados de renta variable han aportado en general rendimientos negativos en Europa y no así en USA. El S&P 500 (+18,4%), el Eurostoxx 50 (-2,60%), y el IBEX 35 (-12,70%). Por sectores, en Europa, los que mejor se han comportado han sido Tecnología (+14,78%), Utilities (+11,4%) y Retail (+10,84%). Por el lado contrario, han destacado los rendimientos negativos de Bancos (24,42%), Oil & Gas (-22,24%) y Telecomunicaciones (-12,68%).

El Patrimonio del Fondo (calculado según el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, reglamento de planes y fondos de pensiones), ha pasado de 1.611 miles de euros a 31 de diciembre de 2019, a 4.765 miles de euros al cierre del ejercicio 2020.

Desde el 31 de diciembre de 2019, hasta el cierre del ejercicio 2020, el Fondo ha obtenido un resultado de 259 miles de euros. Estos resultados aumentarán, en su totalidad, los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2019, la unidad de cuenta de Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones tenía un valor liquidativo de 100,26 euros y al cierre del ejercicio 2020, la unidad de cuenta del Plan tenía un valor liquidativo de 86,35 euros. Por tanto, la rentabilidad anualizada durante el ejercicio 2020 ha sido de -13,87%.

A 31 de diciembre de 2019, la unidad de cuenta de Dunas Selección Europa I, Plan de Pensiones tenía un valor liquidativo de 101,56 euros y al cierre del ejercicio 2020, la unidad de cuenta del Plan tenía un valor liquidativo de 87,998 euros. Por tanto, la rentabilidad anualizada durante el ejercicio 2020 ha sido de -13,35%.

Durante el ejercicio 2020, el fondo inversor Enginyers Industrials de Catalunya 4, Fondo de Pensiones ha comenzado a canalizar parte de sus recursos en el Fondo, ascendiendo su valor liquidativo al cierre de dicho ejercicio a 101,35 euros.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de



CLASE 8.^a



003530680

precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

Con motivo de la integración de los planes Dunas Selección Europa I, Plan de Pensiones y Dunas Selección Europa R, Plan de Pensiones, y conforme a la delegación de la función realizada por los representantes de la Entidad Promotora del plan, en su calidad de Comisión de Control del Fondo, realizada el día 26 de marzo de 2018, la Sociedad Gestora ejercerá los derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado el ejercicio de los derechos a la Entidad delegada Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal), mediante contrato de la gestión de la cartera de fecha 26 de marzo de 2018, reservándose el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los títulos.

Con carácter general la Sociedad Gestora del Fondo ejercerá dichos derechos políticos, si de manera simultánea se dieran los siguientes requisitos:

1. La participación se detentase con vocación de estabilidad, entendiéndose que en todo caso esta vocación concurre cuando la participación se hubiere detentado durante un periodo mínimo superior a un año, salvo que el gestor estuviere intentando venderla o tuviere la obligación de transmitirla en corto plazo.
2. Tratándose de sociedades cotizadas, la participación fuere superior al 1% y del 5% para las no cotizadas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2020

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

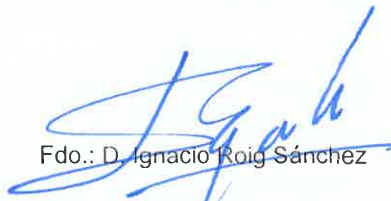
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. D. Ignacio Roig Sánchez, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 17 de marzo de 2021, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

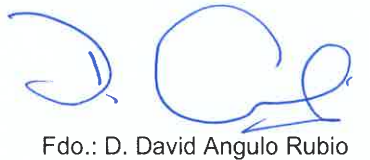
Madrid, 17 de marzo de 2021

El secretario del Consejo de Administración



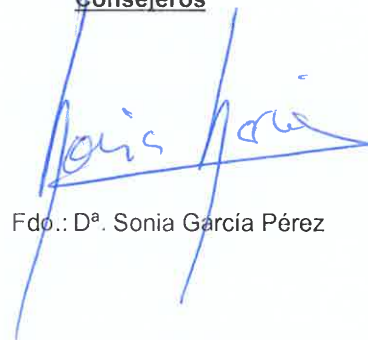
Fdo.: D. Ignacio Roig Sánchez

El Presidente del Consejo de Administración



Fdo.: D. David Angulo Rubio

Consejeros



Fdo.: D^a. Sonia García Pérez

ANEXO

El presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión de Dunas Selección Europa, Fondo de Pensiones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, se compone de 39 hojas de papel timbrado, referenciado con la numeración 003530642 al 003530680, ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de Dunas Capital Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 17 de marzo de 2021



Edo.: D. Ignacio Roig Sánchez

Secretario Consejero